Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
DEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QUATRO.

6.12

Ordin.ª En la muy noble y muy leal Ciud.d de Carttago a 7 dias del ayuntam.to dellas
dos dias del mes de dic.e de mill y settecientos y quatro a.s Juntos y
bildo ordin.o los S.res Lic.do D. Joseph Reyes Villasante Alcalde mayor y
Joseph Gar.a de Cañas y D. Fran.co Ant.o Fortun. de Luis Regs. y D. Dn. Bas.n de
con Res.o y Juntos acordaron lo siguiente

Certificac.n de Cuitac.n Este ayuntam.to Joseph Franco Portero de sala certifico haber sido
do para el ato dos los Cab.os Res.o que ansi dicho es han sido
y Atento a la ausencia de Pedro Cabrera
mayordomo de propios del Valor que tubieron las que cumplio en fin de
quatro de junio de mill setec.os y tres. que se Rubricaron de orden del
cio. Por los S.res de Ayuntam.to y D. Dn. Bas.n Facon Res.o. Certifico
consta no aber hallado. y para que conste pongo la presente
y para ello. Entendida acordo que el D. Dn. Bas.n Facon Rubrique las
quentas y Pedro para el primer Cabildo que se celebrare ordinario
y para el siguiente ato dos los Caballeros Res.o. que pudieren ser habidos

Dn. Joseph
Gonzalez

Fran.co Perez

6.12

Ordin.ª En la muy noble y muy leal Ciud.d de Carttago a 14 dias del mes
miento de la enseiada de Almz. de nobiembre de dicho año estando
de mill setecientos y quatro a.s Juntaron a Cabildo ordin.o los
S.res Lic.do D. Joseph Reyes Villasante Alcalde ord.o D. Fran.co Fortun
D. Fran.co Montenegro y Alexandro Ang.o Res.o Juntos acordaron lo siguiente
Certificac.n de cuitac.n Este ayuntam.to Joseph Franco Portero de sala certifico haber sido